



COMUNICADO DE PRENSA
Rol N° 8233-20-CPT

Con esta fecha, el Pleno del Tribunal Constitucional, integrado por su Presidenta, Ministra señora María Luisa Brahm Barril, los Ministros señores Gonzalo García Pino, Juan José Romero Guzmán, Cristián Letelier Aguilar, Nelson Pozo Silva, José Ignacio Vásquez Márquez, la Ministra señora María Pía Silva Gallinato y el Ministro señor Miguel Ángel Fernández González, acordó en forma unánime declarar inadmisible, por haberse deducido fuera de la oportunidad legal, el requerimiento de inconstitucionalidad formulado por un grupo de Honorables señoras y señores Diputados de la República, “en contra de las modificaciones introducidas por el Senado en el nuevo numeral 1 del artículo único del proyecto de ley, boletín de tramitación legislativa N° 13.090-25”.

La respectiva resolución fundada será expedida dentro del plazo legal.

Los detalles del expediente constitucional pueden ser consultados en la página web institucional.

Santiago, 28 de enero de 2020.